

 <p><b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b></p>	<p><b>POLÍTICA (COMPROMISO) DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p>	Fecha	06-06-2025
		Versión	8
		Código	DPI-PL-01

## 1. Compromiso

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales con el fin de asegurar un proceso efectivo de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, trámites, certificaciones y vistos buenos ambientales, se compromete a formular e implementar acciones encaminadas a la mejora del desempeño institucional, actuando en cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos a través de:

- a. El desarrollo del talento humano, la seguridad y salud en el trabajo, la eliminación de peligros y reducción de los riesgos, bajo condiciones de trabajo seguros y saludables, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de los colaboradores.
- b. El uso eficiente de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y la protección del ambiente.
- c. La seguridad de la información y ciberseguridad, mediante la protección de los pilares de confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad, a partir de la gestión de los riesgos asociados a los activos de información propiedad de la entidad o de terceros con los cuales se tenga vínculo.
- d. La satisfacción de sus grupos de interés, la promoción y desarrollo de los mecanismos de participación y finalmente, la consulta a sus colaboradores.

## 2. Objetivos del Sistema Integrado de Gestión:

1. Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, mediante la Identificación de peligros, valoración y la determinación de los respectivos controles, con el fin de eliminar los peligros y reducir los riesgos de exposición.
2. Promover el uso eficiente del agua y la energía, gestionar eficientemente el manejo y disposición de los residuos y fomentar la mejora continua del desempeño ambiental de la entidad.
3. Proteger los activos de información de los riesgos que puedan afectar su confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad.
4. Promover la participación ciudadana incidente con un enfoque incluyente y en lenguaje claro.
5. Desarrollar los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorio de las licencias, permisos y trámites ambientales bajo los principios de objetividad, transparencia, oportunidad y con estándares de calidad.
6. Impulsar y fortalecer el talento humano de la autoridad, para garantizar un equipo íntegro, competente y comprometido.
7. Promover la mejora continua a través de la integración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - (MIPG) y los sistemas de gestión implementados por la autoridad.

Se revisa Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 27 de mayo de 2025.



**IRENE VÉLEZ TORRES**

Directora General

VoBo Lorena Montoya

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>POLÍTICA (COMPROMISO) DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Fecha	06-06-2025
		Versión	8
		Código	DPI-PL-01

CONTROL DE CAMBIOS		
Motivo	Fecha	Observación
-	29-04-2022	Se modifica el alcance del compromiso dando mayor detalle a los propósitos de cada sistema de la siguiente manera: se incluye el principio de sostenibilidad, se ajusta la palabra bienestar por calidad de vida, se agregó la gestión de los aspectos e impactos ambientales y se agregó la consulta a los colaboradores.
Resultados de la gestión institucional	02-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se elimina el principio de sostenibilidad en los ámbitos: prevención de la contaminación, incremento de la presencia en territorio y la sostenibilidad financiera.</li> <li>Se incluye certificaciones y vistos buenos</li> <li>Se simplifica el literal a) eliminando calidad de vida</li> <li>Se incluye la eliminación de peligros y reducción de los riesgos</li> <li>Se elimina el modelo ANLA baja en carbono y se incluye la prevención de la contaminación.</li> <li>En el objetivo No.1, se elimina todas las sedes de trabajo</li> <li>En el objetivo No.2, se elimina la implementación del modelo ANLA baja en carbono y se incluye fomentar la mejora continua del desempeño ambiental de la entidad.</li> </ul>
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	30-04-2024	<p>Teniendo en cuenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de abril se revisan y aprueban los siguientes ajustes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se modifica el compromiso del literal C. correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad de la información.</li> <li>Se modifica el objetivo 3 correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad de la información.</li> <li>Se ajustan los objetivos 4-7 de acuerdo con la actualización del Plan Estratégico Institucional.</li> </ol>
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	06-06-2025	No se generan cambios en su contenido, únicamente se ajusta el nombre de la nueva Directora, Irene Vélez Torres.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Nombre	Nombre
Raul Trujillo Garcia Rosa Helena Hernandez Cortes Sonia Rocio Montano Duque	Nohora Isabel Velasquez Ubaque	Erika Johanna Cortes Ospina
Cargo	Cargo	Cargo
Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado	Contratista	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Fecha	Fecha	Fecha
06-06-2025	06-06-2025	06-06-2025

 <p><b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b></p>	<p><b>POLÍTICA (COMPROMISO) DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL</b></p>	Fecha	02-09-2025
		Versión	5
		Código	TH-PL-02

## 1. Compromiso

La Dirección General de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, consciente de la importancia de brindar ambientes laborales armoniosos, en beneficio de la dignidad humana, la salud mental y el respeto por los derechos humanos de sus servidores públicos y colaboradores, se compromete a realizar acciones tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en equipo, en condiciones equitativas y justas, el respeto entre compañeros, superiores inmediatos y mediatos procurando que se proteja la intimidad, la honra, la salud mental, la libertad de expresión y creencias.

Para tal fin, en aras de la prevención de conductas de acoso laboral, la entidad desarrolla actividades como:

- Promover el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Velar por el desarrollo de un ambiente laboral adecuado, seguro y sano por medio de la adopción de mecanismos que supriman las conductas que constituyan acoso laboral, promoviendo la equidad, buen trato y el respeto en favor de la salud mental y la dignidad del personal de la entidad, eliminando cualquier tipo de discriminación.
- Implementar las acciones necesarias para fortalecer las adecuadas relaciones interpersonales, que eliminen conductas que puedan configurarse como acoso laboral y defender el derecho de todos los servidores públicos y colaboradores a ser tratados en condiciones dignas, justas, respeto a la intimidad y la honra que motiven el fortalecimiento de la salud mental.



**IRENE VÉLEZ TORRES**

Director General

VoBo Lorena Montoya

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>POLÍTICA (COMPROMISO) DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL</b>	Fecha	02-09-2025
		Versión	5
		Código	TH-PL-02

CONTROL DE CAMBIOS		
Motivo	Fecha	Observación
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	06-07-2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elimina “de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los servidores públicos y colaboradores de la Entidad”</li> <li>• Se elimina “establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia”</li> <li>• Se elimina “en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten esta vida laboral empresarial y con los usuarios. Porque todos como familia, tenemos derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y de las conductas que puedan considerarse como de hostigamiento, coerción o alteración. Un ambiente laboral, donde se proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo. Un ambiente armónico y con buen clima interno, donde se eliminen los comportamientos acosadores, que serán sujetos de investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, con las consecuentes medidas disciplinarias”</li> <li>• Se adiciona al final las actividades para la prevención de conductas de acoso laboral.</li> </ul>
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	01-09-2025	No se generan cambios en su contenido, únicamente se ajusta el nombre de la nueva Directora, Irene Vélez Torres.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Nombre	Nombre
Rosa Helena Hernandez Cortes Lorena Montoya Diaz	Carol Luliette Rojas Garnica	Nany Heidi Alonso Triana
Cargo	Cargo	Cargo
Profesional Especializado Asesor	Coordinador del Grupo de Gestión Humana	Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a)
Fecha	Fecha	Fecha
01-09-2025	02-09-2025	02-09-2025

<p><b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b></p>	<b>POLÍTICA (COMPROMISO) DE SEGURIDAD VIAL</b>	Fecha	02-09-2025
		Versión	6
		Código	TH-PL-01

## 1. Compromiso

Para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, los peligros con relación a la seguridad vial representan un riesgo potencial de ocasionar incidentes y accidentes de trabajo, por ello la prevención de accidentes viales es una prioridad en la entidad. Para minimizar este riesgo y garantizar que se cumplan las buenas prácticas de prevención de seguridad vial, preservando la integridad de los servidores públicos, contratistas, comunidad y daños a la propiedad, se define la presente política de Seguridad Vial que busca dar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos, metas e indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) implementado por la ANLA.

En concordancia con lo anterior, todo sus servidores públicos y contratistas son responsables de acatar y participar de todos los lineamientos y actividades que la organización desarrolle para minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes viales.

Para cumplir este propósito, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, el nivel directivo de la entidad determina los siguientes compromisos:

- Prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales, mediante el desarrollo de los programas determinados en el PESV.
- Promover en la entidad la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Establecer los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.
- Concientizar a los colaboradores sobre la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad; en el ejercicio de las funciones laborales y/o desarrollo de las actividades contractuales, todos los servidores públicos y contratistas deben usar obligatoriamente el cinturón de seguridad en los vehículos de la entidad, transporte en comisión, rutas u otros; así mismo deben asegurarse de que todos los demás ocupantes del vehículo cumplan con esta medida.
- Concientizar a los colaboradores sobre la prohibición de conducir un vehículo bajo la influencia del alcohol o cualquier droga o narcótico, cualquier conducta demostrada será sujeta a acción disciplinaria.
- Realizar los controles respectivos a los conductores para verificar las condiciones de salud y comportamientos que puedan originar accidentes de tránsito, mediante exámenes médicos ocupacionales de ingreso o periódicos, seguimientos médicos, pruebas de detección de alcohol y drogas, inspecciones, entre otros.
- Concientizar a los conductores y directivos sobre la prohibición de jornadas de conducción mayores a 8 horas.
- Concientizar a los conductores sobre la prohibición del uso de distractores durante la conducción, como son los equipos bidireccionales tales como teléfonos móviles, asistentes digitales personales, computadores portátiles y demás equipos electrónicos, así se cuente con manos libres. En el caso de ser necesario realizar o contestar una llamada o manipular de cualquier manera algún dispositivo electrónico, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar lo respectivo.
- Promover el respeto a la integridad de los actores viales vulnerables tales como peatones, ciclistas, personas con discapacidad y otros usuarios definidos en el marco normativo vigente.
- Concientizar a los colaboradores sobre el cumplimiento de las señales de tránsito y la regulación de velocidad de acuerdo con la normatividad vigente.
- Promover el uso de transporte alternativo de forma segura.
- Asegurar que la adquisición y/o contratación de conductores, vehículos, servicio de transporte, servicio de movilidad, rutas, equipos, repuestos, mantenimientos a vehículos y demás bienes y servicios relacionados con seguridad vial, cumplan con las especificaciones de seguridad de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- Realizar seguimientos a los proveedores, contratistas y servidores públicos para que cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la entidad.
- Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo del SG-SST relacionadas con el PESV.
- Realizar seguimientos para asegurar el cumplimiento de los roles, competencias y responsabilidades asignados a los colaboradores de la entidad referente a seguridad vial.
- Revisar por lo menos una (1) vez al año los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, la cual deberá ser realizada por el nivel directivo de la entidad.
- Gestionar para la mejora continua del plan estratégico de seguridad vial, mediante la planeación, desarrollo, cumplimiento, seguimiento, evaluación y asignación de los recursos necesarios.
- Realizar seguimientos para el cumplimiento de la normatividad legal vigente y demás regulaciones nacionales y distritales asociadas con el transporte terrestre de personas y demás derivados del objeto de la organización.

**IRENE VÉLEZ TORRES**

Director General

VoBo Lorena Montoya

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>POLÍTICA (COMPROMISO) DE SEGURIDAD VIAL</b>	Fecha	02-09-2025
		Versión	6
		Código	TH-PL-01

CONTROL DE CAMBIOS		
Motivo	Fecha	Observación
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	16-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>• Se cambia toda la redacción de la política con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 20223040040592 del 12/07/2020 del MinTrabajo, donde especifica que ser concisa y redactada con claridad.</li> <li>•</li> <li>• Se incluye la firma del Director dando cumplimiento a la resolución 20223040040592 del 12/07/2020 del MinTrabajo</li> <li>•</li> <li>• Se incluye nuevos compromisos: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Concientizar a los colaboradores sobre la prohibición de conducir un vehículo bajo la influencia del alcohol o cualquier droga o narcótico, cualquier conducta demostrada será sujeta a acción disciplinaria.</li> <li>◦</li> <li>◦ Realizar los controles respectivos a los conductores para verificar las condiciones de salud y comportamientos que puedan originar accidentes de tránsito, mediante exámenes médicos ocupacionales de ingreso o periódicos, seguimientos médicos, pruebas de detección de alcohol y drogas, inspecciones, entre otros.</li> <li>◦</li> </ul> </li> <li>•</li> </ul>
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	01-09-2025	No se generan cambios en su contenido, únicamente se ajusta el nombre de la nueva Directora, Irene Vélez Torres.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Nombre	Nombre
Rosa Helena Hernandez Cortes John Mario Peña Gutierrez Lorena Montoya Diaz	Carol Luliette Rojas Garnica	Nany Heidi Alonso Triana
Cargo	Cargo	Cargo
Profesional Especializado Profesional Especializado Asesor	Coordinador del Grupo de Gestión Humana	Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a)
Fecha	Fecha	Fecha
01-09-2025	02-09-2025	02-09-2025

 <p><b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b></p>	<b>POLÍTICA (COMPROMISO) DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	Fecha	02-09-2025
		Versión	5
		Código	TH-PL-03

### 1. Compromiso

La Dirección General de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA** establece la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el objetivo de promover y fomentar hábitos de vida saludables y el bienestar de los servidores públicos, contratistas y usuarios que visitan las instalaciones de la entidad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones No. 1075 de marzo 24 de 1992, No. 4225 de mayo 29 de 1992, Resolución 2646 de 2008, Ley 1616 de 2013, Ley 1566 de 2012, Resolución 4886 de 2018, Resolución 0089 de 2019, Resolución 0312 de 2019 con el ánimo de fortalecer el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludables, se establecen parámetros para ser acogidos por los servidores públicos y contratistas de la Entidad, así:

- Asistir a las actividades de sensibilización y de capacitación que promueven la creación de hábitos y estilos de vida saludables con relación al daño que causa el cigarrillo, las bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- No presentarse a realizar sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Abstenerse de consumir tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas durante el desarrollo de actividades contractuales y/o funciones dentro de las instalaciones de la Entidad y/o en representación de la entidad.
- Acatar y respetar la Legislación Colombiana en Seguridad Vial, respecto al NO consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por parte de los conductores y ocupantes de los vehículos a cargo o en función de la ANLA.

El no cumplimiento de esta política se considera una falta y dará lugar para tomar las medidas pertinentes por parte de la entidad y entes de control correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.



**IRENE VÉLEZ TORRES**

Director General

VoBo Lorena Montoya

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>POLÍTICA (COMPROMISO) DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	Fecha	02-09-2025
		Versión	5
		Código	TH-PL-03

CONTROL DE CAMBIOS		
Motivo	Fecha	Observación
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	06-07-2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluye dentro de la política la Ley 1566 de 2012, Resolución 4886 de 2018, Resolución 0089 de 2019 y la Resolución 0312 de 2019.</li> <li>Se incluye al final de la política que el no cumplimiento de esta política se considera falta y dará lugar a adoptar medidas pertinentes por parte de la entidad y antes de control correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>Se incluye firma del Director General.</li> </ul>
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	01-09-2025	No se generan cambios en su contenido, únicamente se ajusta el nombre de la nueva Directora, Irene Vélez Torres.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Nombre	Nombre
Rosa Helena Hernandez Cortes John Mario Peña Gutierrez Lorena Montoya Diaz	Carol Luliette Rojas Garnica	Nany Heidi Alonso Triana
Cargo	Cargo	Cargo
Profesional Especializado Profesional Especializado Asesor	Coordinador del Grupo de Gestión Humana	Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a)
Fecha	Fecha	Fecha
01-09-2025	02-09-2025	02-09-2025